

DECRETO EXENTO N° 1763 /

VISTOS:

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Resolución, según ingreso municipal N° 318 de fecha 23.11.2010, que establece los fondos destinados para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CON CIERRO PERIMETRAL VILLA PILAR II"**

CONSIDERANDO:

3. Que, ejecutado el proyecto **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CON CIERRO PERIMETRAL VILLA PILAR II"** y recepcionado en conformidad por la Inspección Técnica de la Dirección de Obras Municipales, mediante acta de recepción provisoria de fecha 13 de julio de 2010, aprobada mediante Decreto N° 600 de fecha 27 de julio del mismo año, existen excedentes en la cuenta **214-05-05-038 "Construcción Multicancha Con Cierro Perimetral Villa Pilar II"**, creada para este efecto.

DECRETO:

- 1° **PROCÉDASE**, a la devolución de los excedentes del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CON CIERRO PERIMETRAL VILLA PILAR II"**, por un monto de \$ 1.545.281 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos).
- 2° **GÍRESE**; cheque nominativo a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, RUT N° 72.227.000-2**, por el monto antes mencionado.
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto Exento a la cuenta **214-05-05-038 "Construcción Multicancha Con Cierro Perimetral Villa Pilar II"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARC/JCS/efc.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Partes
- Control
- Finanzas (2)
- Obras (2)
- Jurídico